



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

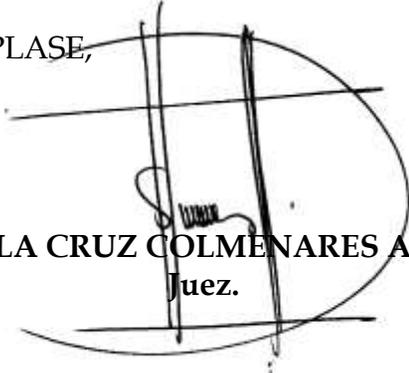
La Mesa, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Verbal- Laboral-
Demandante	Luis Ernesto Veloza Perdomo
Demandado	Doris Adriana Matta Samaca
Radicación	253864003001 2020 - 00202 - 00

Revisada la demanda y sus anexos se advierte por el juzgado que se trata de una demanda Laboral, cuya competencia se encuentra atribuida al Juzgado Laboral del Circuito y en los lugares donde no funcionen al Juzgado Civil del Circuito, como lo disponen los arts. 5º, 12 y 13 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se RECHAZA *in limine* la demanda incoada y se ordena su envío, junto con los anexos, al Juzgado Civil del Circuito, para que asuma su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.
Juez.

Oc

Firmado Por:

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7bbedca47d56dd00e32f6d2c386cd2bce9817c1b0a32bfd2a8ad032b82b27e8

Documento generado en 16/09/2020 08:29:32 p.m.